

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

**INSTITUTO FORAL DE LA JUVENTUD****Resolución de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud de Álava, por la que se aprueba el encargo de gestión a INDESA 2010, SL, para la prestación del servicio de lavandería en los albergues de Espejo y Zuhatza en el año 2019**

El servicio cuyo encargo se propone tiene como objetivo la gestión y prestación del servicio de lavandería en los albergues de Espejo y Zuhatza en el año 2019.

Teniendo en cuenta lo establecido en artículo 11 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 4.1.n y 24.6 de la Ley 30/2007, y dado que INDESA 2010, SL tiene atribuida la condición de medio propio de la Diputación Foral de Álava, resulta idóneo, por razones de eficacia y no disponiendo de medios técnicos apropiados en el propio albergue, el encargo del servicio de lavandería por parte del Instituto Foral de la Juventud.

Vistos el informe preceptivo de la secretaría técnica del IFJ, en su virtud, se resuelve:

Primero. Aprobar el encargo de gestión para la prestación del servicio de lavandería en el albergue de Espejo y Zuhatza para el año 2019, a INDESA 2010, SL, de acuerdo con lo estipulado en el anexo I, de este acuerdo.

Segundo. La dotación presupuestaria prevista para la ejecución del servicio en el año 2019 es de 15.000,00 euros, con cargo a la partida que oportunamente se dote en el presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para 2019, quedando su encargo condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que pudieran derivarse de la prestación del servicio en el periodo de vigencia del mismo.

Tercero. Aprobar la publicación en el BOTHA del presente acuerdo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de noviembre de 2018

*La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte*  
**IGONE MARTINEZ DE LUNA UNANUE**